

en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0543 18 0359/00-2.^a, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de abril de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de mayo de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 58. Local comercial letra B, ubicada en la planta sótano primero del edificio sito en esta ciudad, barriada de Gracia, situada en la carretera del Monte Carmelo, número 46-48, y en prolongación de la calle Alberto Llanas, pendiente de numeración, por donde tiene su entrada (bloque 22), hoy número 46-48; de una superficie total de 84 metros.

Inscripción registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, finca número 543, inscrita al tomo 1.124, libro 11, folio 175.

Tipo de subasta: Tasada en trece millones seiscientos cincuenta mil (13.650.000) pesetas.

Barcelona, 8 de noviembre de 2000.—El Secretario judicial.—66.094.

CARTAGENA

Edicto

Doña María Teresa Clavo García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00194/1994, instado por la mercantil «Delta Industrial, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Vicente Lozano Segado, contra «Calcio, Diatomeas y Derivados, Sociedad Limitada», Andrés Carrillo de la Orden y Juana María Romero Campillo, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 12 de enero de 2001, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días

de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 14 de febrero de 2001, y hora de las diez de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 14 de marzo de 2001, y hora de las diez, y sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 59.875.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de éste Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

La(s) finca objeto de subasta son:

Finca registral número 23.169, tomo 1.200, libro 309, folio 4, del Registro de la Propiedad de Cartagena número 1. Tierra de secano situada en este termino municipal, diputación de Canteras, paraje de Cuevas de la Guachara, que mide una superficie de 2 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 34 áreas 16 centiáreas, y linda: Norte, camino a Tenteorra; sur y oeste, propiedad de don Juan Dorda Martínez, y al este, senda o rambliczo para el castillo de la Atalaya.

Cartagena, 2 de noviembre de 2000.—El Secretario.—66.523.

CASTUERA

Edicto

Don Guillermo Romero García Mora, Juez Primera Instancia número 1 Castuera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el n.º 22/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros, de Badajoz contra Francisco Ruiz Hidalgo en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» n.º 034300018002200, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la L.H. están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Número 9. Vivienda tipo H, sita en la segunda planta, contando la baja como primera en el edificio sin número de la calle Travesía de Castuera. Ocupa una superficie útil de 88 metros 46 decímetros cuadrados según título y según la cédula de calificación definitiva 89 metros 99 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, cocina, terraza—lavadero, cuarto de baño, aseo, estar—comedor, 4 dormitorios y 3 terrazas—mirador.

Valorada en 6.380.000 pesetas.

Urbana. Número 10. Vivienda tipo I, sita en la segunda planta, contando la baja como primera en el edificio sin número de la calle Travesía de Castuera. Ocupa una superficie útil de 81 metros 81 decímetros cuadrados, según título y según cédula de calificación definitiva 85 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, cocina, terraza—lavadero, cuarto de baño, aseo, comedor—estar, 4 dormitorios y 2 terrazas mirador.

Valorada en 5.900.000 pesetas.

Castuera, 17 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—66.534.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Ana Rodríguez Mesa, Juez de Primera Instancia número 1 de Chiclana.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 279/99, a instancia de don Manuel Manzanque Romero, representado por el Procurador señor Joaquín Orduña Pereira,